



INM debe informar sobre muertes violentas de migrantes

Inai le ordena dar a conocer nacionalidad y lugar de los decesos entre 2012 y 2021

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional de Migración (INM) debe dar a conocer el número de muertes por violencia en México contra personas migrantes, originarias de países de América Latina, el Caribe y África que hayan atravesado el territorio nacional para llegar a Estados Unidos o hayan decidido quedarse a vivir en nuestro país entre 2012 y 2021.

Así lo ordenó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), tras atender el recurso de revisión de un particular, quien pidió esos datos y le fueron negados bajo el argumento de ser "información inexistente".

Al presentar el tema ante el pleno, el comisionado Francisco

Javier Acuña Llamas enfatizó que se trata de información de interés público y advirtió que al declararla inexistente, "se niega el derecho de acceso a la información establecido en la Constitución y en las leyes, y se quiebra el Estado de Derecho".

"Tristemente, en un país tan violento como es México, en el que la delincuencia organizada y la desorganizada actúan de manera infame e inmisericorde, todos los días sabemos que, en todas las latitudes de todos los estados, hay saldos de muerte, salvo algunos estados que se consideran invictos.

"Tristemente, en un país como el nuestro, con estas características, se antoja absolutamente inverosímil, falaz, que conteste el Instituto Nacional de Migración que no tiene información al respecto", expuso Acuña Llamas.

Al analizar el caso, el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas advirtió en su ponencia que el sujeto obligado y sus áreas sí cuentan con atribuciones para conocer de lo requerido.

Por ese motivo, el pleno del



El instituto de migración tendrá que detallar si las personas extranjeras estaban en tránsito o se habían asentado en el país.

FRANCISCO JAVIER ACUÑA

Comisionado del Inai

[Al privar de los datos se niega el derecho de acceso a la información establecido en la Constitución y en las leyes]

Inai revocó la respuesta del instituto migratorio y le instruyó entregar los datos sobre las muertes con violencia en México de personas migrantes originarias de países de América Latina, el Ca-

ribe y África que hayan atravesado por el territorio nacional para llegar a Estados Unidos o hayan decidido quedarse a vivir aquí entre 2012 y 2021.

El sujeto obligado debe detallar si las personas migrantes se encontraban en tránsito o se habían asentado en alguna localidad mexicana.

Desglosar la información por nacionalidad, sexo, edad y ocupación, lugar y circunstancias de la defunción e indicar si se iniciaron carpetas de investigación.

También deberá entregar el posible seguimiento de los familiares y el destino final de los cuerpos de las víctimas, entre otros datos. ●